

## FALLO

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la **Licitación Pública Federal No. OMG-DLCPU-LPF-018/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Templo de San Bartolomé Cuahuixmatlac**, consistente en **Preliminares, liberaciones, consolidaciones, reintegraciones, integraciones, capa pictórica y elementos decorativos y finales**, ubicada en la (s) localidad (es) de **San Bartolomé Cuahuixmatlac**, en el (los) municipio (s) de **Chiautempan, en el Estado de Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **14:30 hrs**, del día **19 de Septiembre de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de Licitación.

Con fecha **04 de Septiembre de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **05 de Septiembre de 2023** a las **12:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **13 de Septiembre de 2023** a las **14:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **APAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
2. **INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y URBANISMO, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCTORA GORMAC, S.A. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificado al participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **APAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y URBANISMO, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

**Anexo S/N.** El licitante no presenta manifiesto en el que acepta que renuncia al cobro de ajuste de costos por los trabajos objeto de esta licitación.

**Anexo S/N.** El licitante no presenta escrito que señala que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley.

**Anexo S/N.** El licitante no presenta Original o copia certificada de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal.

**Anexo S/N.** El licitante no presenta Original o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.

**Anexo S/N.** El licitante no presenta original y/o copia certificada de la cédula profesional del responsable directo de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (residente o superintendente).

**Anexo S/N.** El licitante no presenta original y/o copia certificada de contratos y actas entrega o finiquito.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **CONSTRUCTORA GORMAC, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

**ANEXO T-6.** El licitante presenta Relación del personal profesional técnico y administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, sin embargo, no coincide con el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**ANEXO T-19.** El licitante en el Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no calendariza personal de acuerdo al anexo T-6 "Relación del personal profesional técnico, administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos", por lo tanto, demuestra incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

**ANEXO E-15.** El licitante en el Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos mensual de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no calendariza personal de acuerdo al anexo T-6 "Relación del personal profesional técnico, administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos", por lo tanto, demuestra incongruencia en los datos presentados.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

Las cuales presentaron los siguientes montos:

| EMPRESA  | MONTO (\$) SIN I.V.A.  |
|--|--|
| APAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  | \$1,536,846.35 (Un millón quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.) |
| INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y URBANISMO, S.A. DE C.V. | \$1,563,892.17 (Un millón quinientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 17/100 M.N.)   |

|   |  |
|---|--|
| <b>CONSTRUCTORA GORMAC, S.A. DE. C.V.</b> | <b>\$1,578,559.54</b> (Un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 54/100 M.N.) |
|---|--|

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **13 de Septiembre de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-018/2023**, relativo a la obra denominada: **Templo de San Bartolomé Cuahuixmatlac**, con recursos autorizados provenientes del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN EL INAH Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2023**, a ejecutarse en la (s) localidad (es) de **San Bartolomé Cuahuixmatlac**, en el (los) municipio (s) de **Chiautempan, en el Estado de Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **APAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Con un importe final de:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>SUBTOTAL</b>          | <b>\$1,536,846.35</b> (Un millón quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.) |
| <b>IVA (16.00 %)</b>     | <b>\$245,895.42</b> (Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 42/100 M.N.)           |
| <b>MONTO A CONTRATAR</b> | <b>\$1,782,741.77</b> (Un millón setecientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.)   |

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Infraestructura**, ubicada en Km. 1.5 carretera Tlaxcala – Puebla s/n, Tlaxcala, C.P. 90000, para los cual deberá entregar los siguientes documentos : original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.-----  
Conforme a las bases y a su propuesta **APAG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **90 días naturales**, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público.

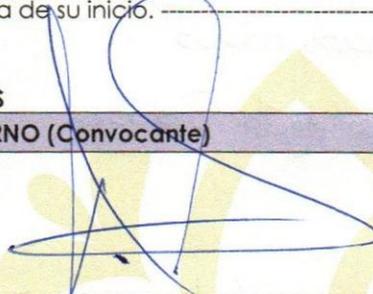
Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. de las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. -----

**La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.** -----

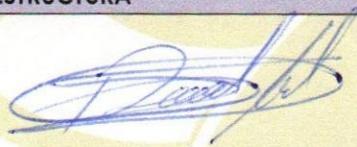
Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondiente es, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **14:45 hrs.**, del día de su inicio. \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES**

**POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b><br/>Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p> |  |
| <p><b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b><br/>Jefa de Departamento de Licitaciones</p>               |  |
| <p><b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b><br/>Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>                     |  |

**POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

|   |   |
|---|---|
| <p>Representante de la Secretaría de Infraestructura<br/><i>Arq. Ricardo Sánchez Meléndez</i></p> |  |
|---|---|

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

|  |  |
|--|--|
| <p>Representante de la Secretaría de la Función Pública<br/><i>Ing. Gerardo Guadalupe Gaitán Velasco</i></p> |  |
|--|--|

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número **OMG-DLCPU-LPF-018/2023** denominada: **Templo de San Bartolomé Cuahuixmallac**, celebrada el **19 de septiembre de 2023**.